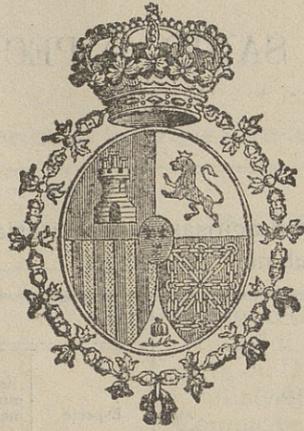


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —  
Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Abril de 1929.)

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

Núm. 1.880

**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**

**Dirección general de Administración**

En cumplimiento del párrafo segundo del artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y a los efectos legales oportunos, se hace pública la relación de designaciones de Secretarios de Ayuntamiento de primera categoría y Diputación provincial recibidas después de publicada en la Gaceta del día 3 de Marzo último otra relación, como consecuencia del concurso convocado por Real orden de 27 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 30), y sin que la inclusión del designado en las relaciones mencionadas sea bastante para convalidar la ausencia de derecho que pudiera tener para concursar y ser elegido.

Los Gobernadores civiles se servirán insertar el presente anuncio y relación adjunta en el «Boletín Oficial» y las Corporaciones notificarán en forma los nombramientos a los interesados respectivos para que tomen posesión en

el plazo legal, si así conviene a sus intereses, enviando a este Centro copia certificada del acta de la sesión o ceremonia de toma de posesión, debidamente reintegrada con arreglo al Real decreto-ley del Timbre de 1926.

Aquellos señores que hubieren sido designados para dos o más Secretarías podrán optar por la que más les convenga en el plazo de cinco días naturales, contados a partir desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Madrid, 11 de Abril de 1929.—  
El Director general, E. Vellando.

*Relación que se cita*

Valladolid.—Ayuntamiento de Olmedo, don Jacob Sierra Ruiz.

(Gaceta del 11 de Abril de 1929.)

Núm. 1.879

**OPOSICIONES**

*Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento de segunda categoría*

**CONVOCATORIA**

Se hace público, por acuerdo del Tribunal, que el día 22 del corriente mes de Abril, a las diez y siete, en el Instituto de San Isidro, tendrá lugar la segunda vuelta o llamamiento para la práctica del primer ejercicio (escrito) de la citada oposición, quedando convocados para dicho día y hora todos los señores opositores que no se han presentado en el primer llamamiento; advirtiéndose que los que dejen de hacerlo, sea cualquiera la causa de la incom-

parencia, decaerán de su derecho para tomar parte en la oposición.

Igualmente, y con la debida antelación para conocimiento de los ausentes, se participa a los señores opositores que la segunda vuelta o llamamiento para la práctica del segundo ejercicio (oral) comenzará a las diez y seis horas del día 25 de Abril corriente, en el Ministerio de la Gobernación, en cuyo tablón de anuncios se publicará diariamente el número de señores opositores que en cada día, a partir del citado 25, sean llamados para que actúen en el expresado segundo ejercicio.

Madrid, 9 de Abril de 1929.—  
El Secretario, B. Palacios.—  
Visto bueno: el Presidente, E. Vellando.

(Gaceta del 10 de Abril de 1929.)

*Relación que se cita*

**Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias**

RELACIÓN de las enfermedades que habiendo cesado en los términos municipales que se expresan, se propone reglamentariamente con esta fecha se declare la extinción de las mismas por el excelentísimo señor Gobernador civil.

TÉRMINO MUNICIPAL	Nombre de la enfermedad	Especies receptibles	Fecha en que fué declarada oficialmente
Vega de Valdetrongo	Fiebre aftosa	Bovina, ovina, caprina y porcina.	22 Diciembre 1928
Castronuño . . . . .	»	»	31 Enero 1929
Ramiro . . . . .	»	»	»
Salvador . . . . .	»	»	»
Tiedra . . . . .	»	»	»
Geria . . . . .	»	»	19 Febrero 1929
Muriel de Zapardiel . . . . .	»	»	»
Olmedo . . . . .	»	»	»
Zaratán . . . . .	»	»	»
Peñaflor de Hornija . . . . .	»	»	22 Febrero 1929
Torre de Peñaflor . . . . .	»	»	»
Canalejas de Peñaflor . . . . .	Carbunco	Todas las especies domésticas . .	3 Octubre 1928

Valladolid, 11 de Abril de 1929.—El Inspector provincial, Carlos Díez Blas.

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**GOBIERNO CIVIL**

**Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias**

CIRCULAR NÚM. 1.598

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 30 de Agosto de 1917 para la aplicación de la ley de epizootias, se declaran oficialmente extinguidas las enfermedades que figuran en la relación que a continuación se inserta, existentes hasta la fecha en los términos municipales correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 11 de Abril de 1929.  
El Gobernador civil,

*El Marqués de Guerra.*

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Provincia de Valladolid

Mes de Enero de 1929

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Perineumonía . . . . .	Olmedo . . . . .	La Pedraja . . . . .	Bovina . . . . .	»	1	»	1	»
Fiebre aftosa . . . . .	Capital . . . . .	Valladolid . . . . .	Idem . . . . .	20	»	5	»	15
Idem . . . . .	Idem . . . . .	Cistérniga . . . . .	Idem . . . . .	»	1	1	»	»
Idem . . . . .	Idem . . . . .	Simancas . . . . .	Idem . . . . .	»	2	2	»	»
Idem . . . . .	Mota del Marqués . . . . .	Mota del Marqués . . . . .	Idem . . . . .	8	»	8	»	»
Idem . . . . .	Idem . . . . .	Torrelobatón . . . . .	Idem . . . . .	20	»	20	»	»
Idem . . . . .	Idem . . . . .	Vega de Valdeironco . . . . .	Idem . . . . .	»	2	»	»	2
Idem . . . . .	Nava del Rey . . . . .	Alaejos . . . . .	Idem . . . . .	»	7	7	»	»
Idem . . . . .	Idem . . . . .	Castroño . . . . .	Idem . . . . .	»	42	»	»	42
Idem . . . . .	Idem . . . . .	Nava del Rey . . . . .	Idem . . . . .	3	»	3	»	»
Idem . . . . .	Olmedo . . . . .	Alcazarén . . . . .	Idem . . . . .	»	52	52	»	»
Idem . . . . .	Idem . . . . .	Muriel de Zapardiel . . . . .	Idem . . . . .	»	3	»	»	3
Idem . . . . .	Idem . . . . .	Olmedo . . . . .	Idem . . . . .	»	6	5	»	1
Idem . . . . .	Idem . . . . .	Ramiro . . . . .	Idem . . . . .	»	18	14	»	4
Idem . . . . .	Idem . . . . .	Salvador de Zapardiel . . . . .	Idem . . . . .	»	7	»	»	7
Idem . . . . .	Tordesillas . . . . .	Berceruelo . . . . .	Idem . . . . .	»	2	»	»	2
Idem . . . . .	Idem . . . . .	San Román de Hornija . . . . .	Idem . . . . .	»	12	10	»	2
Viruela . . . . .	Capital . . . . .	Tudela de Duero . . . . .	Ovina . . . . .	20	»	20	»	»
Cisticercosis . . . . .	Medina del Campo . . . . .	Rueda . . . . .	Porcina . . . . .	»	1	»	1	»
Idem . . . . .	Medina de Rioseco . . . . .	Moral de la Reina . . . . .	Idem . . . . .	»	1	»	1	»
Idem . . . . .	Mota del Marqués . . . . .	Casasola de Arión . . . . .	Idem . . . . .	»	1	»	1	»
Idem . . . . .	Nava del Rey . . . . .	Alaejos . . . . .	Idem . . . . .	»	2	»	2	»
Peste porcina . . . . .	Capital . . . . .	Traspinedo . . . . .	Idem . . . . .	»	12	»	4	8
Distomatosis . . . . .	Olmedo . . . . .	San Miguel del Arroyo . . . . .	Ovina . . . . .	201	65	»	3	263

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, *Carlos Díez Blas*.

COMISIÓN PROVINCIAL

Desiertas por falta de licitadores las subastas intentadas los días 5, 6, 8 y 9 del corriente, para suministro de los artículos que

después se indican a los Establecimientos de beneficencia, la Comisión provincial ha acordado celebrar segundos remates, anunciándolo por término de veinte días, con los mismos precios y

condiciones que sirvieron de base para las primeras, cuyos precios y demás circunstancias se detallan en el «Boletín Oficial» correspondiente al 5 de Marzo anterior.

ARTÍCULOS	ESTABLECIMIENTOS	DÍA	HORA	LOCAL
Huevos . . . . .	Manicomio, Hospital y Hospicio	11 Mayo	10'30	Salón de sesiones de la Comisión provincial.
Toçino salado . . . . .	Idem Idem Idem	Idem	11	
Carne de vaca . . . . .	Hospicio	Idem	11'30	
Carbones . . . . .	Manicomio, Hospital y Hospicio	Idem	12	
Patatas . . . . .	Idem Idem Idem	14 Mayo	11	
Carne de cordero . . . . .	Idem Idem Idem	Idem	11'30	
Carne de vaca . . . . .	Hospital	Idem	12	
Salvado en hoja, algarroba triturada y paja corta . . . . .	Manicomio, Hospital y Hospicio	15 Mayo	11	
Carne de vaca . . . . .	Manicomio	Idem	11'30	
Harinas para Panadería Hospicio . . . . .		Idem	12	

Valladolid, 11 de Abril de 1929.—El Presidente, *Mauro García Martín*.—El Secretario interino, *Dionisio J. Negueruela*.

Núm. 1.890

GOBIERNO CIVIL

Sección Agronómica

Habiendo solicitado el vecino de Castromonte, *Simón Rodríguez Somoza*, autorización para

combatir la plaga de coco verde (*Phylloxera vitifoliae*), con los caldos arsenicales, se le concede autorización para esta operación con la obligación de colocar en sitios visibles de la finca, contiguos a caminos de tránsito, tabli-

llas con la inscripción de «Campo envenenado», situadas a conveniente altura y en forma que sean fácilmente legibles.

Lo que se hace saber para general conocimiento, por radicar la finca en la que se ha de hacer el

tratamiento, denominada «La Aceña», en varios términos municipales.

Valladolid, 12 de Abril de 1929.

El Gobernador civil,

*El Marqués de Guerra*.

Núm. 1.891

Delegación Regional del Trabajo

Comité paritario interlocal de Harinería y Molinería de Valladolid

Practicado el escrutinio de las elecciones de vocales patronos y obreros del Comité paritario interlocal de Harinería y Molinería de Valladolid, convocadas en Real orden número 402 del Ministerio de Trabajo y Previsión (*Gaceta* de 19 de Marzo último) han resultado elegidos, y por consiguiente proclamados, los señores siguientes:

Vocales patronos efectivos

- D. Emilio Calvo Rodríguez.
- » Emeterio Guerra Matesanz.
- » Eusebio Rodríguez Fernández Vila.
- » Miguel Sáez Ortega.
- » José García Lomas.

Vocales obreros efectivos

- D. Vidal Macías Adalia.
- » Antolín Vega Blanco.
- » Mariano Herrera Ortega.
- » Clemente Giralda Pérez.
- » José Matías Martínez Paz.

Vocales patronos suplentes

- D. Alejandro Carro Izquierdo.
- » Vidal Pérez Collantes.
- » Vicente Ruiz Díez.
- » Julio Fernández.
- » José de la Hoz Rodríguez.

Vocales obreros suplentes

- D. Saturnino García Chácharo.
- » Cecilio Pérez Canal.
- » Federico Martín Giménez.
- » Juan Pérez López.
- » Gonzalo Francisco Castrodeza.

Lo que se publica en cumplimiento de lo que dispone el vigente Real decreto-ley de Organización Corporativa nacional.

Valladolid, 13 de Abril de 1929.—El Delegado Regional del Trabajo, *Pedro F. Valladares*.

Núm. 1.836

## OBRAS PUBLICAS

Provincia de Valladolid

## Relación de conductores de vehículos con motor mecánico inscriptos en esta provincia durante el mes de Marzo de 1929

Número de orden	Fecha del permiso	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	Edad	CLASE Y CATEGORÍA PARA QUE SE LE CONCEDE
3041	1	Julián Casado Llorente	Roa de Duero (Burgos)	19	2. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>
3042	4	Josefina Pérez Lapaza de Martiartu	Valladolid	19	2. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>
3043	4	Darío Gerardo de Castro Olmedo	Tudela de Duero	37	2. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>
3044	5	Heliodoro Lahuerta Giménez	Valladolid	46	2. <sup>a</sup> , 1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>
3045	7	Luis Moral Martín	Campaspero	20	2. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup>
3046	9	Baltasar Carmona Rodríguez	Valladolid	41	2. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>
3046	9	Albino A. Guzmán Díaz	Idem	21	2. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> (Carnet militar)
3047	9	Pedro Espinilla Valencia	Valverde de Campos	44	2. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>
3048	9	Pablo Ortega Fernández	Valladolid	29	2. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>
3049	11	Benito Perillán Rodríguez	Rueda	25	2. <sup>a</sup> y 1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup>
3050	11	Pablo Fernández Cobos	Valladolid	19	2. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup>
3051	11	Ángel Martín Vila	Nava de Roa (Burgos)	45	2. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>
3052	12	Licerio González San José	Tiedra	38	2. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>
3053	16	Mauro Santana Portillo	Alaejos	51	2. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>
3054	16	Emilio Delgado Rodríguez	Santiusti de San Juan Bautista (Segovia)	30	2. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>
3055	20	Luis Merino Ortega	Valladolid	44	2. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>
3056	20	José Ramos del Valle	Idem	19	2. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>
3057	21	Anselmo Villanueva Fernández	Idem	60	2. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>
3058	23	Sotero Otero del Pozo	Idem	29	2. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>
3059	23	Lucio Recio Ilera	Idem	52	2. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>
3060	26	José Manuel de Elera Calzado	Tapioles (Zamora)	41	2. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>
3061	26	Francisco Javier Mañueco Escobar	Valladolid	43	2. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>
3062	26	Saturnino Tejedor Rojo	Idem	25	2. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>
3063	26	Francisco Coello del Pozo	Tordesillas	27	2. <sup>a</sup> y 1. <sup>a</sup>
3064	30	José Gil Blanco	Valladolid	36	2. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>
3064	30	Antonio Torres Madrid	Idem	23	2. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> (Carnet militar)

Valladolid, 8 de Abril de 1929. —El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

Núm. 1.835

## Relación de los vehículos con motor mecánico inscriptos en esta provincia durante el mes de Marzo de 1929

Número de la matrícula	Fecha de inscripción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Marca del coche	Número del motor	Forma del coche	Categoría	Potencia en HP	Servicio a que se destina
2508	1	Joaquín González Coca	Valladolid	Renault	806	C. interior	2. <sup>a</sup>	20'6	Particular
2509	1	Gregorio Merino Pineda	Idem	Idem	4995	Idem	2. <sup>a</sup>	8'5	Idem
2510	1	Ladislao Burgoa González	Idem	Idem	3892	Idem	2. <sup>a</sup>	8'5	Público
2511	1	Laurentino Mata López	Medina del Campo	Idem	2353	Idem	2. <sup>a</sup>	13'7	Idem
2512	1	Julio Francia Manjón	Valladolid	Berliet	420	Idem	2. <sup>a</sup>	14'7	Particular
2513	1	Félix Casado Tejedor	Peñañiel	Peugeot	290564	Faeton	2. <sup>a</sup>	7'1	Idem
2514	1	Baltasar Carmona Rodríguez	Valladolid	Chevrolet	4870222	C. interior	2. <sup>a</sup>	16'3	Idem
2515	2	Jesús del Toro Gallego	Idem	Citroen	41823	Idem	2. <sup>a</sup>	11'7	Idem
2516	6	Heraclio Duarte Callejas	Arévalo (Avila)	Renault	2393	Idem	2. <sup>a</sup>	13'7	Idem
2517	6	Benito Perillán Rodríguez	Rueda	Idem	4944	Idem	2. <sup>a</sup>	8'5	Idem
2518	6	José Bisquerra Botinas	Valladolid	Idem	5024	Idem	2. <sup>a</sup>	8'5	Público
2519	6	Modesto Fraile Cuéllar	Cuéllar (Segovia)	Ford	AA-535128	Camioneta	3. <sup>a</sup>	17'9	Particular
2520	6	Julio Rubio Domingo	Carbonero el Mayor (Segovia)	Idem	AA-527848	Idem	3. <sup>a</sup>	17'9	Idem
2521	6	Iñigo Fernández Fernández	Tiedra	Idem	AF-701203	C. interior	2. <sup>a</sup>	13'5	Idem
2522	7	Claudio Mena Pedrosa	Medina del Campo	Idem	AF-419173	Idem	2. <sup>a</sup>	13'5	Público
2523	11	Ignacio Rueda Pachón	Puente Almuhey (León)	Citroen	49832	Camioneta	3. <sup>a</sup>	11'7	Particular
2524	16	Emilio Stampa Ferrer	Tórtoles (Burgos)	Ford	521575	Roadster	2. <sup>a</sup>	17'9	Idem
2525	16	José Manuel de Elera Calzado	Tapioles (Zamora)	Renault	1268	C. interior	2. <sup>a</sup>	8'5	Idem
2526	16	Eugenio Bárbara Bárbara	Valladolid	Peugeot	270498	Idem	2. <sup>a</sup>	7'1	Idem
2527	16	Antonio del Corral García	Idem	Dodge	J-40338	Idem	2. <sup>a</sup>	21'5	Idem
2528	16	Zacarías Suárez Perrote	Idem	Peugeot	270510	Cabriolet	2. <sup>a</sup>	7'1	Idem
2529	16	Enrique de la Villa de la Torre	Peñañiel	Citroen	34969	C. interior	2. <sup>a</sup>	17'5	Idem
2530	22	Alberto Fernández de Troconés	Miranda de Ebro (Burgos)	Renault	1550	Idem	2. <sup>a</sup>	20'6	Idem
2531	22	Francisco Galindo Arjona	Medina de Rioseco	Ford	A-720098	Idem	2. <sup>a</sup>	17'9	Idem
2532	26	Pedro García Losada	Medina del Campo	Fiat	148506	Idem	2. <sup>a</sup>	8'8	Idem
2533	26	Pedro García Losada	Idem	Idem	150942	Idem	2. <sup>a</sup>	8'8	Idem
2534	26	Jacinto Romero de la Peña	Idem	Chevrolet	42334	Camioneta	3. <sup>a</sup>	20'8	Idem
2535	27	Fructuoso Jiménez Alonso	Tordesillas	Peugeot	290648	C. interior	2. <sup>a</sup>	7'1	Idem
2536	27	Dionisio González Matilla	Velilla	Renault	3017	Idem	2. <sup>a</sup>	8'5	Idem

Valladolid, 8 de Abril de 1929. —El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

## OBRAS PUBLICAS

Núm. 1.835

Provincia de Valladolid

## Relación de los cambios de propiedad verificados en el mes anterior de los automóviles inscritos en esta provincia.

Número de la matrícula	Fecha	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS		DOMICILIO	Marca del coche	Número del motor	Forma del coche	Categoría	Potencia en HP	Servicio a que se destina
		ANTERIOR	ACTUAL							
254	7	Félix Fontanilla	Antonio García	Fresno de la Vega (León)	Triumph	5034	Moto	1. <sup>a</sup>	21/4	Particular
309	26	José Señor	Antonio Pérez Sigler	Valladolid	Citroen	12662	Faeton	2. <sup>a</sup>	10	Idem
457	27	Mariano Miranda	Guillermo Vergara Colmenares	Idem	Fiat	1122024	Idem	2. <sup>a</sup>	10	Idem
571	7	Pedro Guillén	Angel de la Riva Trueba	Idem	B. S. A.	789	Moto	1. <sup>a</sup>	23/4	Idem
730	16	José Porrua	José M. Rodríguez Prieto	Gijón (Oviedo)	Renault	1089	Faeton	2. <sup>a</sup>	6	Idem
738	27	Narciso Carrión	Eugenio Martínez Díez	Mojados	Citroen	653-BBX	Idem	2. <sup>a</sup>	10	Idem
743	18	Antonio San Pedro	Víctor Díez Gómez	Mata de Cuéllar (Segovia)	B. S. A.	7835-AR	Moto	1. <sup>a</sup>	23/4	Idem
845	7	Valentín Vega	Agapito del Peral	Valladolid	Oakland	L-33404	Faeton	2. <sup>a</sup>	15	Idem
845	7	Agapito del Peral	Miguel Salcedo Rico	Idem	Idem	L-33404	Idem	2. <sup>a</sup>	15	Idem
868	7	Federico Roca	Agapito Alvarez Prieto	Riego de la Vega (León)	Citroen	32250	Torpedo	2. <sup>a</sup>	6	Idem
1013	23	Ricardo Lastra	Alberto Miguel Gómez	Castrogeriz (Burgos)	Fiat	5545148	Onnibus	3. <sup>a</sup>	20	Idem
1139	6	Eduardo Sánchez	Nicanor Alonso Franco	Madrid	Citroen	3164	C. interior	2. <sup>a</sup>	10	Idem
1292	7	Orestes Redondo	José Micó Gago	Valencia de D. Juan (León)	Idem	4176-BB	Cabriolet	2. <sup>a</sup>	10	Idem
1329	13	Lorenzo Rodríguez	Arturo Manuel Ortín	Peñaranda (Salamanca)	Idem	B-674-NB	C. interior	2. <sup>a</sup>	10	Idem
1366	8	Viuda de S. Moretón	Sebastián Alvarez del Pino	Medina de Rioseco	Ford	12311652	Torpedo	2. <sup>a</sup>	18	Idem
1395	4	Marcos López	Anselmo León, S. A.	Valladolid	Dion Bouton	227730	Camión	3. <sup>a</sup>	18	Idem
1441	9	Jesús García	Agapito del Peral	Idem	Fiat	31001892	Torpedo	2. <sup>a</sup>	6	Idem
1659	26	Emeterio Villar	Martín Alonso Otero	Tordesillas	Renault	8558	Landolet	2. <sup>a</sup>	10	Idem
1691	4	Antonio Marquina	Tomás Coronado	Tomelloso (Ciudad Real)	B. S. A.	28998	Moto	1. <sup>a</sup>	21/4	Idem
1704	27	Importación y Ventas	«La Regional»	Tordesillas	Citroen	214-SH	C. interior	2. <sup>a</sup>	10	Idem
1720	4	Apolinar Escobar	Antonio del Campo Soto	Valladolid	B. S. A.	3131	Moto	1. <sup>a</sup>	23/4	Idem
1828	28	José Cuadrado	Narciso Carrión de Castro	Idem	Citroen	80801	Cabriolet	2. <sup>a</sup>	7	Idem
1894	23	Toribio Arroyo	Esteban de Lucas Escobar	Idem	Erskine	8-F-5520	C. interior	2. <sup>a</sup>	16'9	Idem
1916	26	Ricardo Lastra	Eugenio Rodríguez Sanz	Casasola de Arión	Fiat	4130937	Torpedo	2. <sup>a</sup>	11	Idem
1992	9	Manuel Alcañiz	Fernando Martínez Moraleja	Valladolid	Citroen	1717-YM	Idem	2. <sup>a</sup>	11'3	Idem
2067	15	Ernesto Rivero	Angel Gómez del Pulgar	Salamanca	Idem	1398-YK	C. interior	2. <sup>a</sup>	11'3	Idem
2102	12	Antonio Rodríguez	Miguel Prieto Mediavilla	Valladolid	B. S. A.	39499	Moto	1. <sup>a</sup>	2'1	Idem
2298	15	Roque Domingo	José Berroga Armengol	Villafranca del Panadés (Barcelona)	Idem	N-1928	Idem	1. <sup>a</sup>	2'4	Idem
2422	27	Narciso Carrión	Florentino Rodríguez Rodríguez	Villalón	Citroen	30124	C. interior	2. <sup>a</sup>	11'7	Público
2470	14	Patrocínio Fernández	Alejandro López Martín	Medina del Campo	Renault	805-PB	Camión	3. <sup>a</sup>	17'5	Particular
2475	9	Emeterio Gómez	Agapito del Peral	Valladolid	Chenard	78330	C. interior	2. <sup>a</sup>	10'2	Idem
2509	26	Gregorio Merino	Antonio Moratinos Pérez	Idem	Renault	4995	Idem	2. <sup>a</sup>	8'5	Idem

Valladolid, 8 de Abril de 1929.—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.889

## Benafarces

Todo contribuyente en este término municipal por riqueza rústica y urbana, que haya sufrido alteración en sus riquezas podrá declarar, en la Secretaría del Ayuntamiento, las que hayan tenido hasta el día 30 del corriente mes, para lo cual han de presentar los documentos que acrediten la transferencia de dominio en el que conste haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda; entendiéndose que sin tales requisitos no serán admitidas las alteraciones que se presenten.

Benafarces, 10 de Abril de 1929.—El Alcalde, Tomás Alvarez.

Núm. 65

## Bercero

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento pleno durante el tercer cuatrimestre del ejercicio de 1928 que forma el infrascrito Secretario en cumplimiento y a los efectos dispuestos por los artículos 136 y 227 del Estatuto municipal y 2.º número 10 del Reglamento de Funcionarios municipales.

Sesión extraordinaria del día 1.º de Septiembre.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó ir en Comisión oficial a Madrid para rendir homenaje al Ilustre General excelentísimo señor don Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

Sesión extraordinaria del día 8

de Septiembre.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el presupuesto ordinario de la Corporación para el ejercicio de 1929.

Sesión ordinaria del día 20 de Diciembre.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente, después de la sesión celebrada por el Pleno el día 21 de Junio del año 1928.

Sesión del día 21 de Diciembre.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó anunciar concurso para proveer las plazas de Practicante, Profesora en partos y Veterinario Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de este Ayuntamiento, con la dotación legal.

Sesión del día 22 de Diciem-

bre.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó reparar el camino de la Trillona con el auxilio de la prestación personal.

Se acordó reparar varias calles de la población y de éstas las que mayor necesidad demanden a juicio de la Comisión municipal permanente.

Bercero, veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, Gregorio Alonso Gómez.—V.º B.º: El Alcalde, Luis Martín.

Núm. 1.888

## Berrueces

Habiendo de proveerse el cargo de Agente o Delegado de la recaudación de fondos de la Co-

misión permanente municipal, según dispone el artículo 546 del Estatuto municipal, se anuncia para hacer el nombramiento por el plazo de treinta días con el haber del 6 por 100 de cobranza; los que aspiren a desempeñar dicho cargo lo solicitarán de la Alcaldía durante dicho plazo, y será agraciado el que ofrezca fianza a satisfacción de dicha Comisión.

Berrueces, 10 de Abril de 1929.  
—El Alcalde, Baltasar Mansilla.

Núm. 1.873

#### Cogeces del Monte

Vacantes las plazas de Practicante y Profesora en partos de la Beneficencia municipal de este partido médico, se anuncian para su provisión en propiedad, por treinta días, con el sueldo anual de 300 pesetas cada una de aquéllas, que se pagarán por trimestres vencidos.

Las instancias se dirigirán a esta Alcaldía acompañadas de los certificados que acrediten la aptitud de los solicitantes.

Cogeces del Monte, 29 de Marzo de 1929.—El Alcalde, Faustino Sacristán.

Núm. 1.863

#### Encinas de Esgueva

Propuesta por la Comisión municipal permanente la habilitación de un crédito de 4.000 pesetas, en el capítulo 7.º, artículo 3.º del presupuesto vigente, se expone al público el expediente respectivo por término de quince días, para oír reclamaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal vigente.

Encinas de Esgueva, 10 de Abril de 1929.—El Alcalde, Baltasar Lorenzo.

Núm. 1.886

#### Megeces

Para proceder a la confección de los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica, pecuaria y urbana de este término que han de servir de base para la derrama de la contribución en el próximo año de 1930, se hace preciso que los contribuyentes presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el 20 del corriente mes, las relaciones de las variaciones que hayan tenido en su riqueza acompañadas de los documentos justificativos que acrediten la transmisión de dominio y el pago de derechos reales.

Megeces, 9 de Abril de 1929.—El Alcalde, Lorenzo Manso.

Núm. 1.870

#### Montealegre

Don Doroteo Mucientes Díez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que conforme a la Instrucción de 2 de Julio de 1924, se arriendan en pública subasta los pastos de las dehesas o prados de Las Herías, Las Labranzas, Mansegar y Concejo para el año de 1929, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 30 de los corrientes, a las once de su mañana, bajo el tipo de tres mil ciento cincuenta pesetas cada uno de los lotes en que aquéllas se hallan distribuidas, según el pliego de condiciones.

El acto será presidido por mí o por el señor Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro individuo de la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento; las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación y el arriendo, en su caso, a las condiciones que aparecen fijadas en el pliego que se acompaña al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta, es preciso no estar comprendido en ninguno de los casos del artículo 9.º de la Instrucción citada, acompañar la cédula personal y el poder notarial en su caso y el resguardo del depósito previo correspondiente de la cantidad equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para el remate, y que la persona o personas a cuyo favor se adjudique deberán prestar en el término de diez días, desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva correspondiente.

La duración del contrato será del tiempo que media desde el día que sea notificado el acuerdo aprobando el remate y adjudicación hasta el día treinta y uno de Diciembre inclusive de mil novecientos veintinueve, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará en dos plazos, de ellos, el primero, dentro de los quince días siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva del remate, y el segundo, dentro del mes de Julio del año mil novecientos veintinueve.

Si en dicha subasta no hubiere remate se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones y tipo de tres mil ciento cincuenta pesetas cada uno de los dos lotes, en idéntica forma y a las propias horas, a los diez días hábiles después, adjudicándose al que resulte mejor postor. Si resultaren

iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el tiempo de quince minutos entre los autores de las proposiciones iguales, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del arriendo.

Para el caso de que algún postor quiera concurrir a la subasta por medio de apoderado, será bastantado el poder correspondiente por un Letrado de la ciudad de Medina de Rioseco.

Conforme al artículo 6.º de la referida Instrucción se ha hecho público el acuerdo de este Ayuntamiento de que el aprovechamiento de hierbas y pastos de referidas dehesas durante el año actual sea por subasta, sin que se haya producido reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Montealegre, 10 de Abril de 1929.—El Alcalde, Doroteo Mucientes.—El Secretario, Eulalio Escribano.

#### Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el....., en esta localidad para el año....., acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate del lote número ....., constituido por la dehesa o dehesas boyales denominada o denominadas....., la cantidad de..... pesetas y..... céntimos.

En cumplimiento de lo que preceptúa la segunda condición del pliego citado y los artículos 10 y regla 5.ª de la Instrucción de 2 de Julio de 1924, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en..... la cantidad de..... pesetas y..... céntimos, importe del cinco por ciento del tipo para la subasta del lote número.....

(Fecha y firma del proponente).

161

Núm. 1.882

#### Pollos

Don José Valdunciel Hernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Pollos.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión del día 9 del actual, acordó aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspon-

tes a los ejercicios del segundo semestre de 1926 y ejercicio natural de 1927.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento de dicho acuerdo, para general conocimiento.

Pollos, 12 de Abril de 1929.—El Alcalde, José Valdunciel.

Núm. 1.887

#### Simancas

Terminado el recuento general de la ganadería existente en este término municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones contra el mismo; en la inteligencia que pasado dicho plazo, no serán atendidas las que se presenten.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Simancas, 9 de Abril de 1929.—El Alcalde, Ricardo San José.

Núm. 1.884

#### Villafranca de Duero

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, correspondiente al actual ejercicio de 1929, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Villafranca de Duero, 10 de Abril de 1929.—El Alcalde, Tomás Pamparacuatro.

Núm. 1.883

#### Villavieja del Cerro

En cumplimiento y a los efectos del artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal vigente, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, las cuentas municipales correspondientes al

año de 1928, para que los habitantes de este término puedan formular por escrito, durante el período de exposición y en el plazo de ocho días, a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen convenientes.

Villavieja del Cerro, 11 de Abril de 1929.—El Alcalde, Desiderio de Fuentes.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.899

#### VALLADOLID.—PLAZA

Don Vicente Marín Garrido, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas a don Pedro Cuadrillero Reoyo, vecino de esta capital, en juicio ejecutivo contra él promovido en este Juzgado por el Procurador don José María Stampa Ferrer, en nombre y representación de don Felipe Sáinz Alonso, para efectividad a éste de cantidad que aquél le adeuda, se sacan a pública subasta los bienes al don Pedro embargados, sitios en término municipal de Toro, que son los siguientes, bajo las condiciones que al final se expresarán:

1.º Una tierra al pago del Oso, de una hectárea, veintisiete áreas y treinta y cuatro centiáreas, que linda al Este, otra de herederos de don Antonio Garrido, y al Sur y Norte, con una de los de don Laureano Girón.

2.º Otra tierra al camino de Palacios, de dos iguadas, tres cuartas y ochenta y cinco palos, que linda Este, con otra de doña Tomasa Vinagre; Sur, con la de don Luis Montes; Oeste, camino de Palacios, y Norte, otra de Juan Palacios.

3.º Otra al pago de Valdevaler, de una hectárea, treinta y cinco áreas y ochenta y cuatro centiáreas; linda Este, la carretera; Sur, el camino; Oeste, raya de Valverde, y Norte, tierra de doña Natalia Rivas.

4.º Otra al mismo pago, de igual cabida; linda Este, finca de doña Natalia Rivas; Sur, raya de Valverde; Oeste, tierra de doña Salvadora Rivas, y Norte, carretera.

5.º Otra al pago de Araganales, de una hectárea, sesenta y nueve áreas y setenta y siete centiáreas; linda Este, con una de Manuel Galbán; Sur, con la de Felipe Delgado; Oeste, de doña

Salvadora Rivas, y Norte, herederos de Pedro Rumayor.

6.º Otra al camino de Bermenes, de dos iguadas, dos cuartas y ochenta y cinco palos; linda Este, con el camino; Sur, otra de don Esteban García; Oeste, de Santiago Iglesias, y Norte, de Ramón Galarza.

7.º Otra al pago de Carrecastro, de cincuenta áreas y setenta y nueve centiáreas; linda Este, con otra de don Demetrio Girón; Sur, de Victoriano Alfageme; Oeste, senda, y Norte, V. Alfageme.

8.º Otra al camino de Valdebro, de una iguada, una cuarta y cincuenta palos; linda al Norte, camino; Este, finca de herederos de Zoilo Tejedor; Sur, senda, y Oeste, tierra de Vicente Cuadrillero; y

9.º Otra al pago de la Posada, de dos iguadas, tres cuartas y setenta y cinco palos, parte restante de una finca de cinco hectáreas, diez áreas y ochenta y cuatro centiáreas, con los linderos Sur, tierra de herederos de Valentín Alonso; Oeste, los de don José María Semprún; Norte, senda Torresana, y Este, la de Sobaniegos, de la que fué segregada el resto por permuta concertada por el señor Cuadrillero con don Victoriano Hoyos y doña Julia Iglesias.

Las nueve fincas que quedan reseñadas, fueron tasadas pericialmente en doce mil pesetas.

#### Condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veintiocho de Mayo próximo a las once de su mañana.

El tipo para la subasta será el de doce mil pesetas en que las nueve indicadas fincas fueron tasadas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para tomar parte en la subasta deberán los interesados acreditar haber constituido el depósito del diez por ciento de dicha tasación en forma legal, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Dado en Valladolid, a seis de Abril de mil novecientos veintinueve. — Vicente Marín. — Ante mí, Faustino Mato.

162

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1.892

El señor Coronel Presidente de la Junta de Plaza de Valladolid,

Hace saber: Que debiendo adquirirse, para ser entregados, antes del 25 de Mayo próximo, los

artículos en las cantidades aproximadas que se expresan, por concurso de proposiciones libres, los que deseen podrán presentar ofertas por escrito en pliego cerrado dirigido al Coronel Presidente de dicha Junta, desde esta fecha hasta el día 29 del actual, a las once y media horas, en la Zona de Reclutamiento de esta capital.

#### Servicio de subsistencias

##### VALLADOLID

Harina de 1.ª, 325 quintales métricos.

Harina tropa, 400 quintales métricos.

Cebada, 1.500 quintales métricos.

Paja pienso, 2.000 quintales métricos.

#### Acuartelamiento

##### VALLADOLID

Carbón vegetal, para ranchos, enterizo, 25 quintales métricos.

Cok, para ranchos, grueso, 75 quintales métricos.

#### PLASENCIA

Carbón vegetal, para ranchos, enterizo, 80 quintales métricos.

Petróleo, 18 litros.

NOTAS.—1.ª Las ofertas de los diferentes artículos pueden hacerse por la totalidad de ellos, por varios o por uno solo y asimismo pueden referirse a lo correspondiente a una plaza, a varias o a la totalidad de ellas.

2.ª Los artículos serán entregados por el vendedor, libres de todo gasto, al Depósito o Almacén de Intendencia, en las plazas en que lo hubiere, y donde éste no exista, vendrá obligado dicho vendedor a instalar por su cuenta, en la plaza respectiva, un almacén o local donde pueda ir a surtirse la tropa.

3.ª El vendedor, cuya oferta haya sido aceptada, deberá presentarse en la Secretaría de la Junta, bien personalmente o por persona debidamente autorizada, para firmar la correspondiente acta o contrato al recibir aviso para ello.

4.ª A las proposiciones se acompañarán muestras del artículo, y éstos, que serán de producción nacional para ser admitidos, deberán reunir las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones técnicas que estarán expuestos al público en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables desde las diez a las doce (Parque de Intendencia), Gobiernos Militares, Comandancias Militares y Jefaturas Administrativas de las provincias respectivas.

5.ª La Junta podrá aceptar o rechazar las ofertas en total o en parte, según considere más conveniente al servicio.

6.ª Para las entradas, recono-

cimientos, pagos y descuentos, sobre éstos se observará cuanto disponen las disposiciones vigentes; las dudas que puedan suscitarse, se resolverán teniendo en cuenta los preceptos de la ley de Contabilidad, Reglamentos de contratación y órdenes posteriores relativas a derechos y obligaciones de los proponentes, que por el hecho de serlo, se entienden que así lo aceptan.

7.ª Si a juicio de la Junta algún vendedor no le ofreciera la suficiente garantía, se le podrá exigir por ésta el depósito reglamentario.

8.ª El importe de este anuncio y de cuantos se precisen para atraer ofertas, serán satisfechos a prorrato por los vendedores.

9.ª En las proposiciones se hará constar la procedencia de los artículos.

10.ª El proveedor que haga oferta por primera vez a esta Junta, depositará el 5 por 100 para responder de ésta, y si no se le adjudicare el artículo ofrecido, se le devolverá inmediatamente.

11.ª En las ofertas se hará constar que se sostienen por cuatro días a partir de la celebración del concurso.

12.ª Todo proponente deberá acompañar a su proposición recibo de Contribución industrial corriente y cédula personal, que le serán devueltos una vez terminado el acto.

Valladolid, 12 de Abril de 1929.—El Comandante de Intendencia Secretario, *Eduardo Ortiz de Niacor*.

163

Núm. 1.896

### Parque de Intendencia de Valladolid

ANUNCIO

Debiendo adquirir los artículos que a continuación se expresan, los que deseen podrán presentar ofertas por escrito en pliego cerrado y acompañando muestras, dirigido al Director de este Establecimiento desde esta fecha hasta el día 4 de Mayo próximo venidero a las once horas.

#### Plazas en que ha de efectuarse la entrega

Valladolid, 500 quintales métricos de leña para hornos; 20 quintales métricos de sal; 10 kilos de aceite engrase; 25 litros de aceite vegetal, y 50 kilos de jabón común.

Valladolid, 11 de Abril de 1929.—El Jefe del Detall, *Eduardo Ortiz de Niacor*.

164

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial.